



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RITA RAQUEL JIMÉNEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg N° 203 Fecha: 29/11/23

RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente (Hoja de Ruta N° 254085) que contiene; 1) Informe N° 468-2023-GRC/HRC/OA/URRHH, 2) Informe Legal N° 190-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual, según el artículo 82 de la misma norma, es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" (aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP) precisa que existen dos clases de encargo: el encargo de puesto, la cual se define como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante y , por otro lado, el encargo de funciones, mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante Informe N° 468-2023-GRC/HRC/OA/URRHH del 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que el cargo de jefatura de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración se encuentra vacante por lo que al existir necesidad de servicio de proseguir con las actuaciones administrativas pertinentes, recomienda encargar temporalmente el puesto de jefe de la Unidad de Logística a la jefe de la oficina de administración la C.P.C. Noelia Marleni Chacaliaza Ormeño en adición a sus funciones hasta la designación por parte del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe Legal N° 190-2023-GRC/HRC/DE/AL/AZG, del 29 de noviembre de 2023, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao, emitió opinión legal, favorable a fin de emitir acto resolutorio para aprobar la, encargatura del puesto de jefa la Unidad de Logística, temporalmente, a la C.P.C. Noelia Marleni Chacaliaza Ormeño, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao, en tanto, se designe al titular del cargo;

Que, con el visto del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345 de fecha 14 de diciembre del 2022 y por las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 306-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 23 de noviembre del 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el puesto, temporalmente, a partir de la fecha, como jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación de Callao a la C.P.C. **NOELIA MARLENI CHACALIAZA ORMEÑO**, en adición a sus funciones, en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
M.C. Marco Antonio Adrianzen Costa
Director Ejecutivo
CMP. 18952

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RITA RAFAELA JIMENEZ BELLIDO
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg N° 283 Fecha: 29/11/23